



Ayuntamiento de  
**CONQUISTA**  
(Córdoba)

**EXPTE. GEX: 1092/ 2016**  
**Pleno Ordinario: 29-09-2016**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE  
FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016.-**

En Conquista, a veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis, siendo las veinte horas y treinta minutos del día de la convocatoria, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, D. Francisco Buenestado Santiago, la Corporación Municipal en Pleno, con el objeto de celebrar sesión **ORDINARIA**, en primera convocatoria.

Concurren los Concejales Doña Purificación Andújar García, Don José Miguel Chico Prior y Don Julián Illescas Cortés por el PSOE. Y Don Jesús Mora Corredera y Doña Estafanía Cortés Muñoz por el PP.

No asiste Doña Belén Buenestado Chico, ni Doña Purificación Andújar García.

Asiste la Secretaria General de la Corporación, D<sup>a</sup>. Laura María Sánchez Fernández, que da fe del acto.

Existiendo el quorum necesario el Sr. Alcalde declara abierta la sesión.

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA  
DE LA SESIÓN ANTERIOR (30/06/2016)**

Los Sres. Concejales que poseen en borrador el Acta de la sesión anterior, la aprueban por unanimidad, sin que se promueva debate.

**PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA DETERMINACIÓN DE LAS  
FIESTAS LOCALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2017.**

Se da cuenta por la Secretaria, de orden del Señor Alcalde, del contenido de la Propuesta de Alcaldía, que su tenor literal dice:

“Conforme a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 103/ 2016, de 17 de Mayo, por el que se determina el Calendario de Fiestas Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2017, es deber de este Ayuntamiento, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su publicación, se debe de proponer por el Pleno las dos fiestas locales correspondientes.

Todo ello conforme con lo establecido en la Orden de 11 de octubre de 1993. Por todo lo expuesto, se propone la adopción por el Pleno de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Establecer como fiestas de determinación local para el año 2017,



Ayuntamiento de  
**CONQUISTA**  
(Córdoba)

- **Viernes 12 de Mayo**, por San Gregorio
- **26 de Julio**, por la festividad de Santa Ana

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo al SERVICIO DE RELACIONES COLECTIVAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES LABORALES DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA Y EMPLEO, (sita en C/ Johannes Kepler, 1; Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla).

No obstante, la Corporación acordará lo que estime oportuno.”

Pasados a la votación, sin que se promueva debate, por unanimidad de los votos de los Señores Concejales presentes, se aprobaron los anteriores acuerdos.

**PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2015**

Seguidamente se dio cuenta del Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día de 28 de junio de 2016 que en su tenor literal dice:

“**VISTA.-** La Cuenta General del ejercicio 2015 formada por la Intervención municipal, así como la documentación anexa.

**VISTO.-** El Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas de 28 de junio de 2016 y considerando que durante el plazo de exposición al público no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, y los artículos 212 del R.D. Legislativo 2/2004, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2015.

**SEGUNDO.-** Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Cámara de Cuentas.”

Pasados a la votación de las propuestas, se aprobaron por unanimidad de los Concejales presentes en la sesión plenaria.



Ayuntamiento de  
**CONQUISTA**  
(Córdoba)

**PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO POR MESAS, SILLAS, TRIBUNAS, TABLADOS, CARPAS Y OTROS CON FINALIDAD LUCRATIVA DE CONQUISTA**

«En virtud de la Providencia de Alcaldía, el texto íntegro de la Ordenanza fiscal reguladora de la LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PUBLICO POR MESAS, SILLAS, TRIBUNAS, TABLADOS, CARPAS Y OTROS CON FINALIDAD LUCRATIVA EN CONQUISTA , y el informe-propuesta de Secretaría, el Pleno del Ayuntamiento de Conquista, previa deliberación y por unanimidad,

**ACUERDA**

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente la imposición de la LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PUBLICO POR MESAS, SILLAS, TRIBUNAS, TABLADOS, CARPAS Y OTROS CON FINALIDAD LUCRATIVA EN CONQUISTA en que figura en el expediente.

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.



Ayuntamiento de  
**CONQUISTA**  
(Córdoba)

### **PUNTO QUINTO.- DACIÓN DE CUENTAS, INFORMES DE ALCALDÍA Y OTROS PUNTOS DE INTERÉS**

El Señor Alcalde- Presidente informa que en la Secretaría ha estado disponible el Libro de Resoluciones a disposición de los Señores Concejales y da cuenta de la Resolución de Alcaldía de fecha 1 de julio de 2016, por la que se hacía Delegación de Funciones de la Alcaldía a favor de la Primera Teniente de Alcalde y da cuenta de la Resolución de Alcaldía por la que se aprueba la Generación de Crédito número 3/ 2016, por un importe de 3.000€, relativos al Programa de Suministros Vitales Básicos.

El Sr. Alcalde da la enhorabuena a la Sra. Concejala Doña Purificación Andújar García por su maternidad.

A continuación da cuenta del Convenio nominativo firmado con la Excma. Diputación de Córdoba para solventar los problemas de agua que padece la Dehesa Municipal, por un importe de 30.000 euros. También da cuenta de la subvención recibida de la Excma. Diputación por valor de 47.000 euros para inversiones en alumbrado público, dicho proyecto se va a implementar en las calles que más lo necesitaban. Y por último también hace mención a la subvención de la Excma. Diputación por valor de 10.000 euros para el asfaltado del camino que une la Calle Fuente con la carretera que va a Villanueva de Córdoba.

Prosigue dando cuenta de que 2 profesores de música se han puesto en contacto con esta Alcaldía para poner en marcha una Escuela de Música. Se mantendrá una reunión mañana viernes con todos los posibles interesados en el Ayuntamiento a las 20.30 horas. Si este proyecto saliese adelante, sería interesante porque permitiría poner redundaría en beneficio del pueblo y podría crear convivencia intergeneracional. En el Consejo Escolar, los profesores dijeron que sería una actividad muy interesante para los alumnos.

### **PUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

El Sr. Jesús Mora Corredera, le pregunta al Sr. Alcalde sobre cuando se le va contestar a los escritos que le presentó a esta Alcaldía, porque de no contestarse, se volverá a dar registro a otro documento al respecto.

El Sr. Alcalde le contesta que se le contestará.

El Sr. Jesús Mora también pregunta sobre qué pasa con las 3 carpas del Ayuntamiento que se cedieron y se estropearon.

El Sr. Alcalde le dice, que ya ha hablado con el particular al que se le prestaron y va a reponer otras iguales.

La Sra. Estefanía Cortés Muñoz pregunta por cómo van las VPO que están programadas su construcción.



Ayuntamiento de  
**CONQUISTA**  
(Córdoba)

El Sr. Alcalde le informa que se ha disuelto PROVICOSA y que por tanto, hasta que el Área de Vivienda de la Excm. Diputación no vuelva a crear el órgano encargado de estas cuestiones, estará parado el proyecto.

La Sra. Cortés Muñoz interviene haciendo mención del mal estado en que se encuentra el interior del cementerio municipal. Hace mención a un charco que se forma en la entrada, así como los problemas de accesibilidad al mismo.

El Sr. Alcalde le responde que es cierto que se ejecutaron una serie de inversiones en el exterior del mismo pero que hay que hacer una remodelación y ordenación del interior del mismo puesto que se detectan las siguientes problemáticas: primero, que hay que elaborar un reglamento de funcionamiento interno del mismo y que desde la Alcaldía se está en contacto con la Secretaría y la Arquitecta para su elaboración. Segundo, la duración y control de las concesiones de los títulos. Tercero, los títulos caducados que existen. Y por último su ampliación, que pasa por regularizar las sepulturas existentes y los bloques de nichos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde- Presidente se levanta la sesión, siendo las veinte y cinco y siete minutos del día de su comienzo. Y para constancia de todo lo tratado y acordado, por mí, la Secretaria, se levanta la presente acta, que firmo junto al Alcalde-Presidente. Doy fe.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**  
(fecha y firma electrónica)

**LA SECRETARIA**  
(fecha y firma electrónica)